

Auto de sustanciación No. 522

Proceso. Liquidación sociedad conyugal

Demandante. María Libia González González

Demandado. Luis Guillermo Ocampo Herrera

Radicado. 2021-00126

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, cuatro 04 de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 16 de agosto de 2022

Términos: 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de agosto, 1, 2, 5 y 6 de septiembre de 2022. **Días inhábiles:** 20, 21, 27, 28 de agosto, 3, 4 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

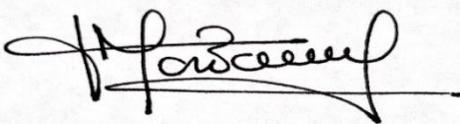
MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.** como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conforme con lo establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso que remite al artículo 501 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ